

REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA JUICIO DE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES DEL SAR (AFORE) PENSIONADOS Y JUBILADOS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DEL IMSS

Datos de la persona interesada (jubilado)

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social y número y domicilio de la última clínica de adscripción.
3. Nombre y domicilio del último centro de trabajo.
4. Fecha de ingreso, última categoría o puesto que desempeñaba, horario de labores.
5. Salario y periodo de pago.

Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):

1. Copia Certificada de su acta de nacimiento emitida por el registro civil y cuatro fotocopias.
2. Cinco fotocopias de la resolución para el otorgamiento de la pensión o jubilación, emitida por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones para Trabajadores del IMSS
3. Cinco fotostáticas de su credencial de elector.
4. Original y cuatro fotocopias de su estado de cuenta actualizado del SAR-AFORE con desglose de las subcuentas (lo puede solicitar en la afore).

Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.

Prescripción: Cuenta con diez años a partir de la fecha que se pensionó o jubiló, para demandar la devolución de las aportaciones del SAR (AFORE).

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.